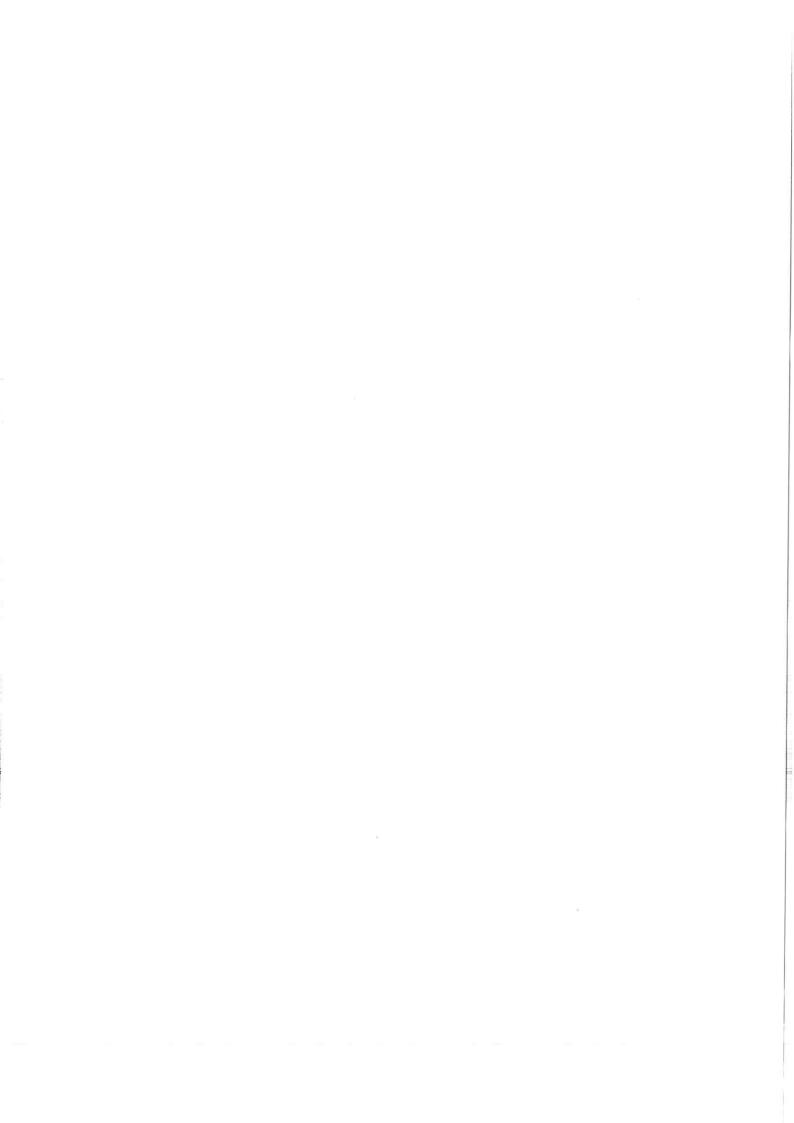


BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1276 3 de marzo de 2021



Villa Gesell, 11 FEB 2021

V I S T O: El Expediente № 4124-154, letra S, año 2021, iniciado por Fundación Mar de las Pampas en Concierto; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "CONCIERTO LIRICO MAR DE LAS PAMPAS" que se llevara a cabo el día catorce (14) de febrero del dos mil veintiuno (2021) en la Capilla Nuestra Señora del Valle, ubicada en Pitella y José Mármol, Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

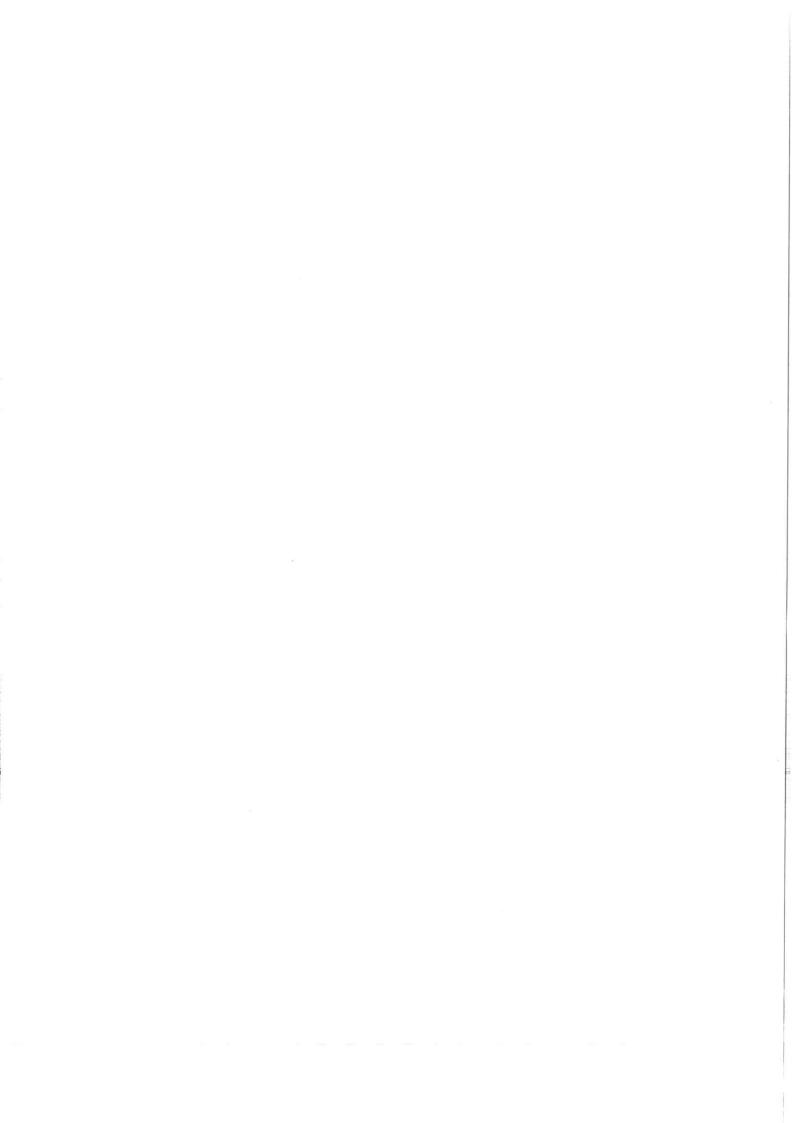
> ANGELIH CRISTIAN LECHARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Goodf

Gesall Gesall

Dr. GUSTA C BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victo Ciriaca Secretario de Hactenda Municipalidad de Villa Gesca

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

1 1 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-0032, letra

S, año 2021, iniciado por la Señora SALVADOR, Maria; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

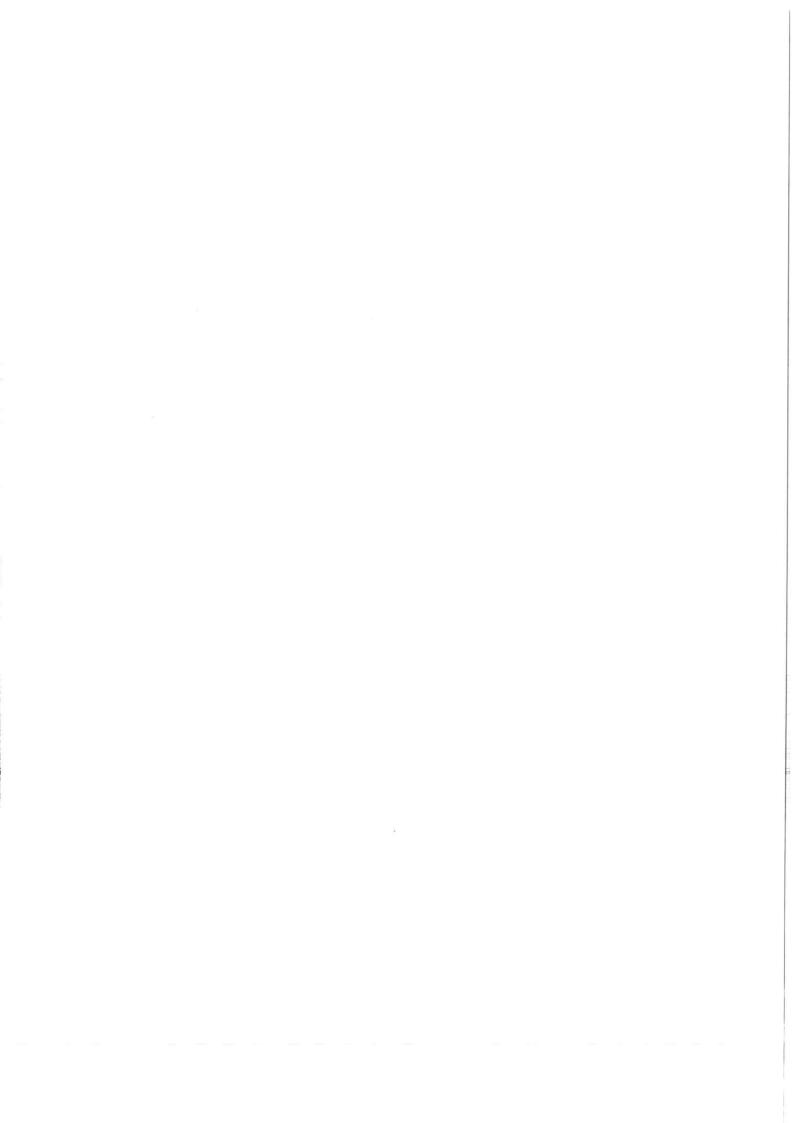
DECRETA

ANGELIXI CRISTIANTE CHARDO Jefe de Gabinele Municipalidad de Villa Good Gesell States

D DE VIL

Dr. GUSTAVCI BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PN Garievo lictor Ciriac Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesel



11 FEB 2021 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-1026, letra

C, año 2021, iniciado por la Señora CACERES, Nadia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CACERES, Nadia |
|---|
| por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una |
| cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a |
| balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de |
| Contabilidad y Disposiciones de Administración |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: |
| AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0 |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - |
| y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |

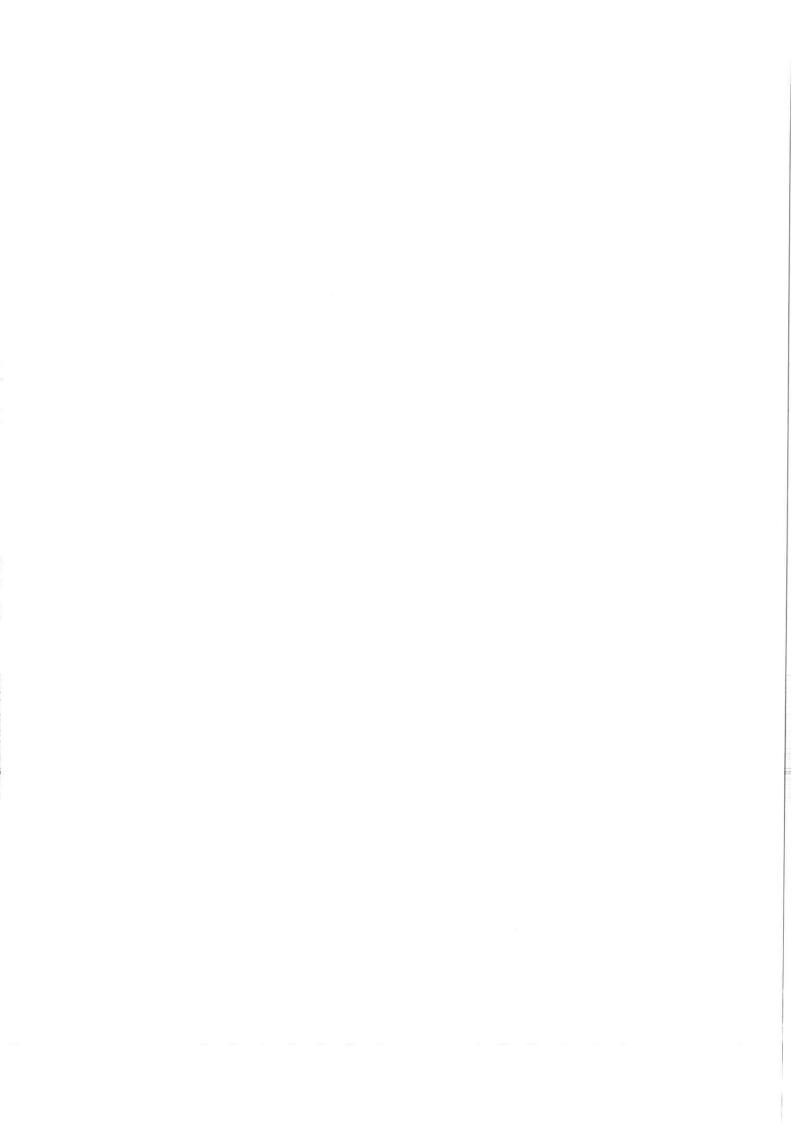
D DE VI

MENIDOEC

ANGELINI CRISTIAN LEGNARDO lefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesch

Dr. CUSTAVO BARRERA Intendente Monicipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciris ... Secretario de Haciendo Municipalidad da Villa Gesell





Villa Gesell, 1 1 FEB 2021

VISTO: El Expediente № 4124-0073, letra

Z, año 2021, iniciado por el Sr. ZAMUDIO, Javier Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) al |
|--|
| Sr .ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. № 2639) pagaderos en una |
| cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante |
| en el expediente |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos. |
| ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0 |
| ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado Señor Jefe de Gabinete y |
| por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| OKO DE VIII |

ANGELIM CRISHAN LEONARDO Jeta de Gabinete Muyicipalidad de Villa Gescil Gesall Gesall

Dr. GUSTAVO BARRERA Intender le Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Seventia de Nacionales Secretario de Nacionales Municipalidad de Villa Geseit

11 FEB 2021 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-154 letra F, iniciado por PTE. FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS año 2021, CONCIERTOS; y

CONSIDERANDO:

CPN Gustavq

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesel-

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar actividades consensuadas con la Secretaria de Turismo;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS CONCIERTO, COPERCHINI Pedro por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración |
|--|
| THE THE PROPERTY OF THE PROPER |
| 01.00.00.5.1.7.0 |
| ANGELIM CRISTIAN LECHARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell ANGELIM CRISTIAN LECHARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell ANGELIM CRISTIAN LECHARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell |

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

11 FEB 2021 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-130, letra S,

año 2021, iniciado por el Señor PEREZ GONZALEZ, Javier; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorgo el fondo especial municipal con número de Decreto 200/2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 200/2021 mediante el cual ---------se otorgaba el fondo especial municipal.-----ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --

ANGELIM CRISTAM LECMARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTA G BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Mctor/Cirisco Secretario de Hacituda Municipalidad de Villa Gasell

Villa Gesell, 1 1 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-130, letra S,

año 2021, iniciado por el Señor PEREZ GONZALEZ, Javier;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000). -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> ANGEZINI CRISTANZEOMARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geecil

Cospell Cospell

Dr. CUS AVO BARRERA Intendiante Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Vidor Ciriace Secretario de Hacenda Municipalidad de Villa Gaseii

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

11 FEB 2021 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-135, letra S,

año 2021, iniciado por el Señor MUSZALSKI, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorgo el fondo especial municipal con número de Decreto 198/2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 198/2021 mediante el cual ---------se otorgaba el fondo especial municipal.-----ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --

ANGELMI CRISTUM LEOMARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVQ BARRERA Interdente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CHN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 1 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-135, letra S,

año 2021, iniciado por el Señor MUSZALSKI, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho

Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000). -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

<u>DECRETA</u>

> ANGELMI CRISTAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geech

Ges all

Dr. GUS VO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell visto: 0704

Villa Gesell, 1 1 FEB 2021

El Expediente Municipal

4124-2240-2019 iniciado por Telecom de Argentina S.A.

CONSIDERANDO:

Que en por el mismo se solicita en función a las devaluaciones constante de la moneda en su paridad cambiaria con la divisa norteamericana la disminución de los importes determinados en el Titulo XXVII del Código Tributario en el cual se reglamenta la Tasa por Inspección de Antenas y sus Estructuras Portantes;

Oue aduce que la actividad

que ejercen son un Servicio Público regidos por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y que los valores de la Tasa Municipal no son homogéneos con los determinados en el promedio de los Municipios de la región:

Que el Partido de Villa Gesell, por su geografía boscosa requiere una mayor cantidad de antenas de soporte para brindar los servicios de 4g requeridos para brindar los servicios mínimos que requiere el ENACOM;

Que la declaración de Servicio Público de la Actividad del Sector y por consiguiente congelamiento tarifario a generado distorsiones en las finanzas de las empresas;

Que el cálculo de Recursos se estimo con un menor número de antenas de esta tecnología a las instaladas, estimándose un importe en el Rubro 1213100 Tasa de Inspección de Antenas de \$ 10.800.000.-;

Que conforme las antenas declaradas por las prestatarias del servicio público se encuentran en actividad las siguientes cantidades por tipo y empresa;

| actividad las siguientes cantidades para p | Cant Estruc |
|---|-------------|
| OAEC | 18 |
| MOVISTAR Convencionales Articulo 292 2.5.b) Ordenanza 2156 MOVISTAR Wicaps Articulo 292 2.5.a)Ordenanza 2156 | 13 |
| CLARO Convencionales Articulo 292 2.5. b)Ordenanza 2156 | 10 |
| | 11 |
| TELECOM Convencionales Articulo 292 2.5.b) Ordenanza 2156 TELECOM Wicaps Articulo 292 2.5.a)Ordenanza 2156 | 10 |

Que en función a lo Calculado como ingresos del Cálculo de Recursos Municipal la Secretaria entiende que se podría utilizar la herramienta prevista en el Artículo 182 Del Código Tributario el cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un descuento de hasta el CINCUENTA PORCIENTO (50%) en los derechos incluidos en el Artículo 230 inc b) del presente Código Tributario y a reglamentar las normas que permitan anualmente la identificación de los beneficiarios a fin de acreditar el beneficio propuesto;

Que en función a lo hasta aquí indicado y a efectos de no desbalancear los recursos presupuestarios

previstos se propone un valor para las Antenas Convencionales para el año 2021 de \$ 263,165 por cada estructura indicadas en el inciso 2.5 b) del Artículo 292 del Código Tributario Ordenanza 2156 y modificatorias y de las estructuras tipo wicap establecidas en el en el inciso 2.5 a) del Artículo 292 del Código Tributario Ordenanza 2156 y modificatorias, llevando el valor anual para cada una de ellas a la suma de \$ 87,725.-

Que se ha expedido en tal sentido la Dirección de Asesoría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Fijar para el Ejercicio 2021 la tasa reglada por el inciso 2.5. b) -----del Artículo 292 del Código Tributario Municipal Ordenanza 2156 y modificatorias. En la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 263.165,00.-). -----ARTICULO 2º: Fijar para el ejercicio 2021 la tasa reglada por el inciso 2.5. a) ----del Artículo 292 del Código Tributario Municipal Ordenanza 2156 y modificatorias. En la suma PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 87.725.-). -----ARTICULO 3º: Los valores previstos en los Artículos precedentes se dicta en -----las facultades delegadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Gesell en el Artículo 182 del Código Tributario Municipal Ordenanza 2156 y modificatorias. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. O DE VII Dr. GUSTAVV BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

MENTOD

CPN Gustavo Victor Cinaco Secretario de Hicienda Municipalidad de Vila Gesel

MGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1157,

1153, 1133, 1135, 1139, 1142, 1143, 1134, 1148, 1145, 1152, 1144, 1164, 1149, y 1158/21;

y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), primera cuota. -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, primera cuota, a los operadores que a continuación se indican:

| operadores que a continuación se maioan. | EXPEDIENTE |
|--|------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | 1157/21 |
| MANCINI ANTONIA | 1153/21 |
| MATIAS AGUSTIN RIEFOLO SRL | 1133/21 |
| AUTORNINO MARIA EUGENIA | |
| DENIGRI ALFREDO FABIO | 1135/21 |
| PEREZ MARIANO GASTON | 1139/21 |
| CONSTANTINO, RUANO | 1142/21 |
| CHECCHIA JUAN CARLOS | 1143/21 |
| SABINA IVONEE BARTSCH | 1134/21 |
| SABINA IVONEE BANTOON | 1148/21 |
| GUSTAVO FABIAN PALUCI | 1145/21 |
| RODRIGO ARIEL VALLEJOS | 1152/21 |
| FUENTE PAULA ALEJANDRA GABRIELA | 1144/21 |
| FRESONE ALEJANDRO | 1164/21 |
| KLEIN EDUARDO HECTOR | 1149/21 |
| MARTA IRENE PALACIOS | 1158/21 |
| URBAN PABLO ABEL | |

> Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipol Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciria): Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesel

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell Villa Gesell, 1 2 FEB 2021

0706

V I S T O: El Expediente № 2708, año

2017, iniciado por la UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2021;
Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2021 a la UNION DE -----TRABAJADORES HOTELEROS, en la unidad designada catastralmente como VI-A-278-23, Cuenta Municipal Nº 5748004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

> ANGECINI CRISTIAN CEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. CUST, VO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Vicur Ciria o Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Villa Gesell, 1 2 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 2198, letra S,

año 2008, iniciado por el Sr. SARANITE, Héctor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 105, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|--|
| Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el |
| Bomberos, Cementerio, Segundad, Galda, Bioperioria Catagoral, VI.G.114-10 |
| Ejercicio 2021 al Sr. SARANITE, Héctor, nomenclatura Catastral VI-G-114-10, |
| Cuenta Municipal 15293002 |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| ANGELIM CRISTIAN DOMARDO Jefe de Gabrinete Municipalidad de Villa Gesell ANGELIM CRISTIAN DOMARDO Jefe de Gabrinete Municipalidad de Villa Gesell |

Victor Chaco

CPA Gustavo

Secretario de lacienda Municipalidad de Villa Gesel

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0708

Villa Gesell, 1 2 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 5350, letra T

año 2008, iniciado por la Sra. TRYHUB, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Accion Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|---|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, |
| Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio |
| 2021 a la Sra TRYHUB, María, nomenclatura Catastral VI-B-7E-8-2, Cuenta |
| Municipal Nº 9680021 |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| |

ANGELINI CRISTIANZEONARDO
Jefe de Gabinete
Monicipalidad de Villa Geevil

Casall Control of the Control of the

Dr. GUSIA O BARRERA Interderile Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN-Gustavo Vactor Ciri Secretario de Hacienda Municipalidad de Viva Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1.2 FEB 2021 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 2781, letra L,

año 2016, iniciado por el Sr. LEZCANO, Rubén; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el año 2021;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53 otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 al Sr. LEZCANO, Rubén Mario, nomenclatura Catastral VI-A-338-4-3, Cuenta Municipal 862303X.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete -----y por el Señor Secretario de Hacienda. -----y ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTINATI ECHARDO Jefe de Gabinete Municipatidad de Villa Gosoll Dr. GUSTAVO ARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

KM Gustavo Viçid Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gesel

Gestell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0710

Villa Gesell, 1

1 2 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-721,

letra S año 2018, iniciado por el Sr. SORIA, Héctor Orlando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición

solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0711

Villa Gesell, 12 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 835, letra

C, año 1999 iniciado por el Colegio San Patricio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2021;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Ingelly/CRISTANIAEONARDO

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Pro Grandon Chila Gesell

Pro Grandon Chila Gesell

Pro Grandon Chila Gesell

Pro Grandon Chila Gesell

vannicealid

Or. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Casci!

Villa Gesell, 1 2 FFB 2021

VISTO: El Expediente Nº 451, letra M,

año 2011, iniciado por la Sra. MERLO, Clotilde Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y |
|--|
| Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa |
| Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de |
| Residuos, por el año 2021 a la Sra. MERLO, Clotilde Leonor, nomenclatura |
| Catastral VI-B-18E-8-3 Cuenta Municipal 116703D |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| ANGELIM CRISTAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell CPN Gustavo Mistor Cirico Secretario de Hacenda Municipalidad de Villa Gesell |

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 2 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 1615, letra R,

año 2014, iniciado por la Sra. RUBINI, Mercedes; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el año en curso;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservacion |
|--|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística |
| Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por e |
| Ejercicio 2021 a la Sra. RUBINI, Mercedes, nomenclatura Catastral VI-A-194-11 |
| 1, Cuenta Municipal 5771006 |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| ANDELINI CRISTIAN/LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell SIAN Gustavo VICAJI Sifica. |
| Secretario de Hadienda |



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0714

Villa Gesell,

1 2 FEB 2021

VISTO:

La orden de compra Nº 1079 sobre mantenimiento de red informática del sistema de gestión hospitalaria h-2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden Nº 1079 pertenece a Proveedor Nº 1846 TAMBURRINI, Jorge Adrián por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la contratación de mantenimiento de red informática del sistema de ----gestión hospitalaria h-2000 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000) proveedor Nº 1846 TAMBURRINI, Jorge Adrián.----ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda. ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

> CPN Gus avo Victor Ciriaca Secretario de Hacienda Municipalidad de Viva Geseli

Dr. GUSTAVO RARRERA Intendente Monicipal Municipalidad de Villa Desell

Villa Gesell,

1 2 FEB 2021

V I S T O: El Expediente № 4124-1255, letra C, año 2021, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "OPERATIVO RENAPER" que se llevara a cabo los días 15 y 16 de febrero del dos mil veintiuno (2021) en paseo 117 y av. 14 "El Potrero" y Paseo 130 y av. 28 "Plaza las Praderas";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ANGELIMI CRISTIAN LECMARDO Jefe de Gabineto Municipalidad de Villa Geocil CGP 11

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Vicar Cirio Secretario de Havienda Municipalidad de Villa Geseli

Villa Gesell,

1 2 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-355, letra

S, año 2021, iniciado por la Señora LUNA, María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUNA, María Cristina |
|---|
| por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ |
| 12.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los |
| fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el |
| Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de |
| Administración |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: |
| AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0 |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - |
| y por el Señor Secretario de Hacienday |
| ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| THE VIEW OF WILLIAM STATES |
| ANGELIM CRISTIAN FORMARDO Jefe de Gabrinete ANGELIM CRISTIAN FORMARDO Jefe de Gabrinete Municipalidad de Villa Gesell |

CPN Gustavo Victor Ciria Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Ges. II

Jele de Gabinete hicipatidad de Villa Geoof



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0717

Villa Gesell,

12 FEB 2021

VISTO:

La orden de compra Nº 1089; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden Nº 1089 pertenece a Proveedor Nº 547 Juan Jorge Osvaldo por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), Servicio de Flete;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> CPN Gusta vo Victor Ciriaco Secretario de Nacienda Hunicipalidad de Villa Geseli

Gesoll General Control of the Contro

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0718

1 2 FEB 2021 Villa Gesell,

VISTO:

La orden de compra Nº 1085; y

CONSIDERANDO: Que la Orden Nº 1085 pertenece a Proveedor Nº 1255 Fernandez, Teodoro por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON OCHENTA Y SEIS CTVS (\$ 107.507,86), circuitos de limpieza;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la contratación de Servicio de limpieza horas de camión con chofer -por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON OCHENTA Y SEIS CTVS (\$ 107.507,86), proveedor № 1255 FERNANDEZ, Teodoro. -----ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

> CPN Gustavi Victor Pirizo-Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

1 2 FEB 2021 Villa Gesell,

V I S T O: Los Expedientes Nº 4124-

5389/20, 5038/20, 131/21, 5447/20, 5493/21 y 133/21; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho

Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día veintiocho (28) de enero del 2021, mediante Decreto Nº 492 se estableció el importe a subsidiar a cada uno de los operadores con la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 43.184), segunda cuota;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO ------OCHENTA Y CUATRO (\$ 43.184) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, segunda cuota, a los operadores que a continuación se indican: **EXPEDIENTE** APELLIDO Y NOMBRE 5389/20 MAGNACCA ADRIAN PABLO 5038/20 **HUBERT JUAN ANDRES** 131/21 RAMOS NAHUEL CRISTIN 5447/20

DE MEDIO VELILLIA TETICIA 5493/20 RIOS SILVIA SUSANA

BERASTAIN VERONICA ALEJANDRA ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.

Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -

------Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretarid de Turismo. ------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y arthrívese.

ND DE VI

MENTO DE

MGELHIT CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Cina. Secretario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gesel

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Muhikipal Municipalidad de Villa Gesell

133/21

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0720

PN Gustal Vidior Ciris

Secretario de Hacienda

Municipalist do Viva Casell

Villa Gesell,

17 ... 2021

VISTO:

El pedido de anticipos de fondos efectuado por Sr. Director de Transito Pablo Jordán mediante Expediente 4124-1264-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el anticipo es solicitado para cubrir los gastos que no pueden ser canalizados mediante el procedimiento de compras, según consta en fojas 3, por ser provistos por un comercio no inscripto en el Registro de Proveedores;

Que el pedido se hace en base a la necesidad de la

reparación del minibús Mercedes Benz Dominio EFZ985;

Que a fojas 5 el Intendente Municipal autoriza dicho

anticipo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese un anticipo de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL ------SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 49.750) al Sr. Director de Transito Pablo Jordán para solventar los gastos mencionados en los considerandos del presente. -----ARTICULO 2º: El Sr. Director de Transito deberá cumplimentar la debida rendición de ----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------- Hacienda. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ------

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Mynicipal Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 1 7 FEB 2021 0721

VISTO: El Expediente Nº 4124-222. año 2021, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 001/21 para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REFACCION DE LAS CUBIERTAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL" mediante Decreto Nº 0490/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a SOLUCIONES TERMOHIDROFUGOS S.R.L por lo que se solicitase adjudique dicha oferta por resultar conveniente a los intereses municipales "ad referemdum" del Honorable Concejo Deliberante;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 001/2021 para la -----"PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REFACCION DE LAS CUBIERTAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL" a la firma SOLUCIONES TERMOHIDROFUGOS S.R.L. por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 2.274.164,75).-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110116000 41.75.67 Infraestructura en Servicios......\$ 2.274.164,75 ARTICULO 3º: El presente Decreto se dicta "ad referéndum" del Honorable ---------- Concejo Deliberante. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----------- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficialy archívese. --

NO DE VI

avo Victor Ciria Sedelano de Hecienda Municipalidad de Viva Geseil

Magnani Ricardo Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 7 FFB 2021

año 2021, letra S, iniciado por el Señor Director de Paisajismo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 002/21 para la "CONSTRUCCION DE VEREDAS DE HORMIGON PEINADO SOBRE EL PASEO 119 ENTRE BOULEVARD Y AVENIDA 30" mediante Decreto Nº 0503/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a DE VITO Y CIA S.A. por lo que se solicitase adjudique dicha oferta por resultar conveniente a los intereses municipales "ad referemdum" del Honorable Concejo Deliberante;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 002/2021 para la "CONSTRUCCION DE VEREDAS DE HORMIGON PEINADO SOBRE EL PASEO 119 ENTRE BOULEVARD Y AVENIDA 30" a la firma DE VITO Y CIA S.A. por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 3.518.165,18).-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ------ imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110116000 41.97.00 Hormigón......\$ 3.518.165,18 ARTICULO 3º: El presente Decreto se dicta "ad referéndum" del Honorable -----_____ ------Concejo Deliberante. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----------- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CPN Gus No Mor Cinara
Secretario de Macienda

Magna li Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos

palidad da Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villz Gesell 0724 Villa Gesell, 17 FEB 2021.

VISTO: El Expediente Nº 4124-1282, letra

N, año 2021, iniciado por el Señor NAON, Julio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal de acuerdo a la considera viable otorgar la ayuda

información obrante en el expediente, solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor NAON, Julio Guillermo |
|--|
| por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) pagaderos en |
| una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en |
| base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del |
| Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: |
| AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0 |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - |
| y por el Señor Secretario de Hacienday |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| |
| |

ANGELINI CRISTAN LECTARDO Jefe do Gabineto lunicipalidad de Villa Gesell

vi Tor Ciria de Historia

Secretario Municipalidad de Vi

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

0-25

Villa Gesell, 17 FER 2021

V I S T O: Los Expedientes Nº 4124-5391/20, 5025/20, 131/21, 5447/20, 5267/20, 4664/20, 5416/20, 5161/20, 5544/20, 5443/20, 5445/20, 5525/20, 5541/20, 5388/20; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día veintiocho (28) de enero del 2021, mediante Decreto Nº 492 se estableció el importe a subsidiar a cada uno de los operadores con la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 43.184), segunda cuota;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO ----------- OCHENTA Y CUATRO (\$ 43.184) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, segunda cuota, a los operadores que a continuación se indican: EXPEDIENTE APELLIDO Y NOMBRE 4124-5391/20 PALMI SRL 4124-5325/20 SALVATI, NICOLAS 4124-5267/20 JAUREGUI, ERNESTO 4124-4664/20 RICCIARDI, CHRISTIAN 4124-5416/20 CANESTRO Y MORENO 4124-5161/20 MAGNACCA, MARCELO JUAN 4124-5544/20 BELLINI, PABLO 4124-5443/20 CARRIQUE, AGUSTINA ANDREA 4124-5445/20 EPIFANI, JORGE HECTOR 4124-5525/20 DI FRANCESCO MARTA/PEREYRA, ENRIQUE 4124-5541/20 FERNANDA NURIA PAULA SILVIA 4124-5388/20 VITALE, HAYDEE BEATRIZ ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo. ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. Dr. GUSTAVO DARRERA Intendente Municipalidad de Villa Casell ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Streetario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-0182, letra

G, año 2021, iniciado por la Señora GODOY, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GODOY, Elizabeth por la |
|---|
| suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una |
| cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a |
| balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de |
| Contabilidad y Disposiciones de Administración |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: |
| AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0 |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - |
| y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese, |

ANGELINI CRISTIANTE CHARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseil

Dr. GUSTAYQ BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

N Gustavo Stor Ciri Secretario de Naciono JPN Gustavo Municipalidad de



Villa Gesell, 7 1 100 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-831, año 2021, letra S, iniciado por el Secretaria de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA AMPLIAR SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA" con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.226.550);

Que el Señor Intendente Municipal,

autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa

que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha

realizado el informe correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 007/2021 para la "ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA AMPLIAR SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA", siendo su apertura el día cinco (05) de marzo del dos mil veintiuno (2021) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820. -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110116000 41.75.65\$ 2.226.550 ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Seguridad. -----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ictor Cire Secretario de Vaco o Municipalidad da Villa Gesali

Magnani Ricardo Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad le Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVOIBARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1014, año 2021, letra S, iniciado por el Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCION COMPLETA, CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LAS ABERTURAS EXTERIORES DEL CENTRO DE SALUD MONTE RINCON" con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CIUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 008/2021 para ------ la "PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCION COMPLETA, CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LAS ABERTURAS EXTERIORES DEL CENTRO DE SALUD MONTE RINCON", siendo su apertura el día cinco (05) de marzo del dos mil veintiuno (2021) a la hora trece (13,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820. -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110116000 41.75.59\$ 2.450.000 ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ------ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, -----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Ph Gustavo Ctor Cina . Secretano de Macienda Municipalidad de Villa Gosti

Magnani Ricardo Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

\$1.8 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1275, letra A, año 2021, iniciado por ARVIGE; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "OPERATIVO DE RECUPERO DE DEUDA" que se llevara a cabo entre el 18 de febrero y el 31 de diciembre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "OPERATIVO DE ------RECUPERO DE DEUDA" que se llevara a cabo entre el 18 de febrero y el 31 de diciembre del dos mil veintiuno (2021). -----ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Hacienda se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Ġabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTANO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustal Ctor Ciria: accend-Municipalidad de Villa Ges. 5 Geseu

Villa Gesell,

.1 A FEB 2021

0732

VISTO: El Expediente Nº 4124-3492,

año 2020, letra S, iniciado por la Señora Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Pública Nº 011/2020 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS Y/O PATOLOGICOS DEL HOSPITAL MUNICIPA Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", mediante Decreto Nº 2452/20;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) Oferente perteneciente a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A.;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó mediante Ordenanza Nº 3069 la adjudicación;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.06.00 Recolección de Residuos......\$ 10.275.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ------ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vana Lorena Patricia Secretaria do Salud Municipalidad de Villa Gescil

W Cin-

PN Gusta

Secretario de Ni nici alidea de Vi

1 8 FEB 2021

0733

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-581, letra

C, año 2021, iniciado por la Señora CABALLERO MENDOZA, Rita; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CABALLERO MENDOZA, |
|--|
| Rita por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS |
| (\$ 4.600) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los |
| fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el |
| Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de |
| Administración, |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: |
| AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0 |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - |
| y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Myricipalidad de Villa Gesoli

Secretario de Nationale Municipalidad de Virla Gracia Was 11

Dr. GUSTA C BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 8 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1330, letra

G, año 2021, iniciado por el Señor GALVAN, Héctor Gabriel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

AD DE VI

TEMPO DE ON

ANGELHI CRISHAM ECNARIDO
Jefe de Galdinote
Municipalidad de Villa Gesoli

Victor Cin-Haciendo

Secreta Managanah Dr. GUSTA VO BARRERA Intendente Municipal Municipalidat de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 9 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-4328, año 2020, letra S, iniciado por la Señora Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 020/2020 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD", mediante Decreto Nº 2320/20;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado cinco (5) oferentes; OFERTA Nº 1 perteneciente a RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.; OFERTA Nº 2 correspondiente a MAX CONTINENTAL S.A.; OFERTA Nº 3: perteneciente a DS S.R.L.; OFERTA Nº 4 perteneciente a la firma FERREIRA IGNACIO EMANUEL y la OFERTA Nº 5 de AZCUENAGA S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

SOUND

Secretary de Hacienda

Viscor Cina

CPN Gus

Ora. Romero Repartolem Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gescil Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Vila Gesell Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1287, letra

Je!

D, año 2021, iniciado por la Señora DORADOR, Brenda Ayelen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DORADOR, Brenda |
|---|
| Ayelen poi la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) pagaderos |
| en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en |
| base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del |
| Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: |
| AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0 |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - |
| y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| 1 Sign De Villa |

ANGELINI CRISTIAN CEONARDO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUST/ YO BARRERA Intendente monicipal Municipalidad de Villa Gosell

No Victor Jain No Victor Jain No de Havendo unicipalio ed de Villa Gestili

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 9 FEB 2021

VISTO:

El artículo 130 bis del Decreto Ley 6769/58 (T 11838) Ley Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

PN Gustavq

Societario de Hacinda inglidad de Villa

A CHECK

Que el citado artículo autoriza "al Departamento Ejecutivo a compensar deudas fiscales de ejercicios anteriores y corrientes, con aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la prestación, venta de bienes o servicios efectuados":

Que el artículo 49 del Decreto 2980/00 a su vez establece: "la Contaduría General del Municipio organizará y mantendrá en operación un sistema permanente de compensación de deudas de aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la venta de bienes o prestación de servicios. A los efectos presupuestarios y contables, estos recursos y gastos figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí";

Que de la comparación entre la deuda en concepto de Tasas Comerciales y Tasas urbanas evidenciadas por IMPRESOS PRINTER proveedor N° 87 de este Organismo y el Registro de Proveedores Municipal surge la existencia de reunión de la calidad de acreedor y deudor en el mismo sujeto;

Que el Decreto 1236/20 faculta el procedimiento a desarrollar en el particular;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Compensase la deuda en concepto de tasas comerciales y tasas ------- urbanas situada en cabeza de IMPRESOS PRINTER con la acreencia del mismo en concepto de proveedor del Estado. -----ARTICULO 2º: La compensación efectuada en la presente suplanta la firma del ---------- proveedor en la Orden de Pago respectiva. -----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------- Hacienda, -----i ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. Dr. GUSTAVO BARRERA

ENTODEC

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gase!!



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

VISTO:

La orden de compra Nº 484 sobre contratación de publicidad en internet; y

CONSIDERANDO:

PN Gust/VV v Nor Cirisc Sacreario de l'Aciena Municipalidad de VIVa Gessi

Que la Orden Nº 484 pertenece a Proveedor Nº 2776 URIBE, Diego Andres por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), enero 2021;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Vila Gasell



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

F 0758

Villa Gesell,

3 2021

VISTO:

La nota de excusación por la cual la Señora Sub-Directora de Paisajismo Dolores María Pagano mediante el expediente 4124-542-2021 en el que solicita la contratación de ingeniero forestal con matricula profesional en la Provincia de Buenos Aires a fin de efectuar tareas como representación técnica ante SENASA del Vivero Ornamental Municipal, inspección y resolución de expedientes forestales de arbolado público y privado, dictado de cursos en el año (poda arbolado urbano y jardinería profesional); y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161º bis y 66º del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32º y 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del área especifica;

Que la Señora Dolores María Pagano ha solicitado la contratación expresa del Ingeniero Forestal Leandro Ezpeleta DNI 23.365.641, matrícula profesional 2295, por su idoneidad y capacidad técnica y por presentar el menor costo para el Municipio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación del Ingeniero Forestal Leandro Ezpeleta DNI -----23.365.641, matrícula profesional 2295 por su idoneidad y capacidad técnica y por presentar el menor costo para el Municipio en los términos del Artículo 32º y 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad, por la la suma de PESOS DOSCIENTOS SÉTENTA MIL (\$ 270.000) por el periodo enero-junio. -----ARTICULO 2º: Téngase por excusada la Sub Directora de Paisajismo a fin de confirmar -------- la autorización establecida en el Artículo 1º.----- la ARTICULO 3º: CONFIRMASE la orden de compra 1179, Proveedor 647 por la suma ---------- de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000) por el periodo enerojunio. -----ARTICULO 4: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda y -por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archíψese. -----Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal victor Ciri acreta Municipalidad de Villa Gesell Municipali Villa Gase's

> Magnani Ricardo Secretario de Obras y Servicios Húblicos Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

9 FEB 2021

año 2021, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PILOTINES Y VIGA DE ENCADENADO DEL PAREDON PERIMETRAL DE LA CANCHA DE HOCKEY", con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios:

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

realizado el informe correspondiente; Que el Departamento Compras ha

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

D DE VII

ENIODED

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Magran Ricardo Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

etano d

Municipalidad de

Villa Gesell, 1 9 FEB 2021

visto: El Expediente Nº 4124-1074, año 2021, letra S, iniciado por el Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE MATERIALES GRUESOS DE CORRALON PARA LA CONSTRUCCION DEL PAREDON DE LA CANCHA DE HOCKEY" con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 2.828.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

realizado el informe correspondiente; Que el Departamento Compras ha

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

NO DE VI

1

Viunicipal last

ictor Cinaci

المرازية Gesett

Magnani Ricardo Secreta io de Obras y Servicos Públicos Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Villa Gesell,

2 1- TER 2021

V I S T O: la Ordenanza 2772 promulgada el siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y el Decreto Nº 2438 de fecha 25 de octubre de dos mil diecisiete (2017); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Programa

de Adjudicación de Lotes;

Que se hace necesario prorrogar los plazos establecidos en el ítem 3 - Beneficios de construcción anticipada/final de obra del Sistema de fomento constructivo del Anexo I de la Ordenanza 2772;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil |
|--|
| veintiuno (2021) ei piazo establecido en la veintimo de obra del |
| Ordenanza 2772, ítem 3 - Beneficios de construcción anticipada/final de obra del |
| Sistema de fomento constructivo. |
| ARTICULO 2°: El presente Decreto se dicta "Ad Referéndum" del Honorable |
| Concejo Deliberante |
| ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. |
| ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de |
| Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor |
| Secretario de Planeamiento |
| ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese |
| Dr. GUSTAVO (ARRERA Intendente Municipal |
| Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesett Municipalidad de Villa Gesett |

CPN Gustavo Cinaci Secrets io de réciende

Villa Gesell,

2 2 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1227/21,

1222/21, 1223/21, 1278/21, 803/21;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), primera cuota. -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

<u>D E C R E T A</u>

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en ----- concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, primera cuota, a los operadores que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

EXPEDIENTE 4124-1227/21

ALBORNOZ, ANDREA JIMENA BARROS, GUILLERMO GABRIEL

4124-1222/21

QUEMEHUENCHO SRL

4124-1223/21

NABAIS, FLORENCIA PAOLA

4124-1278/21

HORTIGUERA 791 SA

4124-803/21

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.

Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo. ------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniduése, dese al Registro Oficial y archívese. -----

NGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabihete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Munidipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell Uv Susiavu Carlo Little Petralagio de Valla Care. 120



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0785

Villa Gesell,

2 2 FEB 202;

VISTO:

La orden de compra Nº 1246; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden Nº 1246 pertenece a Proveedor Nº 2796 Nuevo Bus Olavarría S.R.L por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000), por prestar servicio de traslado de Personal Municipal a la ciudad de Gral. Guido para retirar durmientes los días 17 y 18 de diciembre de dos mil veinte (2020);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Murkcipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 3 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-01360,

letra M, año 2021, iniciado por la Señora MORCILLO, Ana Carina ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Pecielario le Ha

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a la -------Señora MORCILLO, Ana Carina (Leg. № 2602) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----ND DE VIL ANGELINI CRISTIANI CONARDO Or GUSIAH Jefe de Cabinete Municipalidad de Villa Geseil Intendente Nunicipal Municipalidad le Villa Gesell

Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 3 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-600,

año 2021, letra S, iniciado por el Secretaria de Seguridad; y

CONSIDERANDO: Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 004/21 para la "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO PICK UP, OKM, PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" mediante Decreto Nº 0574/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a BURG S.A. por lo que se solicitase adjudique dicha oferta por resultar conveniente a los intereses municipales "ad referemdum" del Honorable Concejo Deliberante;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 004/2021 para la "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO PICK UP, OKM, PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" a la firma BURG. S.A. por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000). -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110113000 16.00.00\$ 3.600.000 ARTICULO 3º: El presente Decreto se dicta "ad referéndum" del Honorable ----------- Concejo Deliberante. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ------Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ENTOCH

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

tor Cina

J'N Gust

GUSTAV BARRERA Municipalidad de Wla Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0788

Villa Gesell,

2 3 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-5323, letra A, año 2021, iniciado por el Señor AVIGLIANO, Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorgo el fondo especial municipal con número de Decreto 2616/2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Was II

Or. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

SPN Gurayo VI Di Cinas. Secretarid de l'Inferio. Municipalidad de Viol

Villa Gesell,

2 3 FER 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5323, año

2020, iniciado por AVIGLIANO, Nicolas; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho

Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr. /a LEARNING MANAGEMENT SUITE S.A la suma de-PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en concepto de FONDO

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----ESPECIAL MUNICIPAL.--------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.

Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y anchivese.---

LINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete

Municipalidad de

DDE W

Or. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Cestell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipatidad de Villa Gesell WF 0790 Villa Gesell,

10) [FI 2]]

V I S T O: Los Expedientes Nº 4124-5450/20, 4800/20, 4625/20, 5164/20, 5496/20, 5553/20, 5478/20, 5072/20, 5411/20, 5535/20, 5074/20, 5163/20, 5156/20, 5538/20, 5330/20, 5490/20, 5485/20, 5476/20, 5461/20, 139/21; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día veintiocho (28) de enero del 2021, mediante Decreto Nº 492 se estableció el importe a subsidiar a cada uno de los operadores con la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 43.184), segunda cuota;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO ------OCHENTA Y CUATRO (\$ 43.184) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL segunda cuota, a los operadores que a continuación se indican:

| MONICIPAL, Segunda cuota, a los operadores que a co- | Hilliadooti se malean. |
|--|------------------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | EXPEDIENTE |
| PEREZ, Lucia Manuela | 4124-5450/20 |
| GOMEZ, Walter Fabio | 4124-4800/20 |
| CELANO, Catalina | 4124-4625/20 |
| CAYETANO, Donato Roberto | 4124-5164/20 |
| ROJAS, Ana | 4124-5496/20 |
| ARRA, Laura Mabel | 4124-5553/20 |
| PREZIOSO, Alfonsa María | 4124-5478/20 |
| GUTIERREZ, Silvana | 4124-5072/20 |
| DADONE, MARIA ITATI | 4124-5411/20 |
| VILLAFAÑE, Mario | 4124-5535/20 |
| LAMBRECHTS, Patricia Susana | 4124-5074/20 |
| CABRAL, Carmen | 4124-5163/20 |
| LOPEZ, Arturo | 4124-5156/20 |
| GIROMINI, María Cecilia | 4124-5538/20 |
| CABAÑAS DE AYRES CYR SRL | 4124-5330/20 |
| HOLOTIUK, Fernando | 4124-5490/20 |
| SONNEBORN, Geraldine | 4124-5485/20 |
| PEREZ LOZADA MARIA DEL MAR | 4124-5476/20 |

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell RIMONDI, Jose Luis 4124-5461/20 **DUPUY FRANCO ERNESTO** 4124-139/21 ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo. ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. Dr. GUSLAVO BARRERA Intender të Municipol Municipalidad de Villa Gesell ANSELMI CRISTIAN LEGNARDO Jefe de Gabinele runicipalidad de Villa Gesali cario d

> Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 3 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-231, letra

M, año 2021, iniciado por la Señora MAGLIO, María Norma; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada:

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

154 E-1081

interested as in

lac.and

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MAGLIO, María Norma ---pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete ------y por el Señor Secretario de Hacienda.----y ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----DDE VIL ANGELINI CRISTIAN LEONARDO AVO BARRERA Jefe de Gabinete logionuM eine onein: llese3 alliV eb bab aqrin:M nicipalidad de Villa Gesell MENTODE

Villa Gesell, 2 3 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-0464, letra

A, año 2021, iniciado por la Señora AQUINO, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a la |
|--|
| Señora AQUINO, Mirta Susana (Leg. № 2750) pagaderos en una |
| cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante |
| en el expediente |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: |
| ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0 |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| overeitande in tente de la company de la com |



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0794

Villa Gesell, 2 3 FEB 2021

La nota de excusación por la cual el Señor Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional el Sr. Gonzalo Pereyra mediante el expediente 4124-482-2021 VISTO: en el que solicita la contratación de profesionales Agrimensores con matricula profesional en la Provincia de Buenos Aires a fin de efectuar la Mensura, nivelación geométrica de precisión de la traza de la Paseo 105 entre av. 27 y Ruta Pcial nº 11 , incluyendo en el honorario lo que debe abonar el profesional ante la Dirección de Catastro, Geodesia y Dirección de Propiedad Inmueble y visado del Consejo Profesional Agrimensura presentación y Circular 10; y

Que conforme a lo normado por el Artículo 161º CONSIDERANDO: bis y 66° del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del área especifica;

Que el Sr. Gonzalo Pereyra ha solicitado la contratación expresa del Agrimensor BRUNENGO, Santiago DNI 17.013.709 por su idoneidad y capacidad técnica y por presentar el menor costo para el Municipio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la Contratación del Agrimensor BRUNENGO, Santiago -----DNI 17.013.709 – proveedor n° 1769, por su idoneidad y capacidad técnica y por presentar el menor costo para el Municipio en los términos del Artículo 32º y 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad se abonar la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional a fin de confirmar la autorización establecida en el Articulo ______ ARTICULO 3: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete y por el --Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

MGELINUCRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Minicipalidad de Vila Geseil

DY GUSTAKOBARRERA Intenden e Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Toustalo Vidior Cina. Secretario de Hacienda ∤i de V

Villa Gesell.

2 4 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1117, letra

B, año 2021 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

111

Alle Catherin

de Harienda

1 :10

The Gusta

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA CTVS (\$ 1.365.155,30) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ------ VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA CTVS (\$ 1.365.155,30), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.00.00 5.1,7.0,------ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----DDE VI GELINI CRISTIAN LEONARDO Dr. GUSTAYO BARRERA intendentel Municipal Municipalidad de Villa Gessel Jefe de Gatinete Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 4 FER 2021

V I S T O: El Expediente Nº 3348, letra

A, año 2013, iniciado por la ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2021;
Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2021, a la ASOCIACION -----unidad designada TESTIGOS DE JEHOVA, en la catastralmente como: VI-B-18E-7, Cuenta Municipal Nº 1167007W de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

ANGELMI CRISTIANT COMPROO

Jete de Gabinate

Malcipakdad de Villa Gesell

Anacipakdad de Villa Gesell

Manacatalat de Illa Gesell

Or. GUSTAYO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gecell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0798

Villa Gesell,

2 % FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 1310, letra

M, año 2012, iniciado por la Sra. LUNA, Margarita; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 85 otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0799

Villa Gesell,

2 4 FEB 2021

VISTO: Ei Alcance Nº 2197, letra R.

año 2008, iniciado por la Sra. ROMO, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

DDEIN

Jeje do Gabinete Junicipalidad de Villa Gesell Dr CHS A O BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 4 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 1699, letra R,

año 2010 iniciado por la Sra. RUSSO, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|---|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística. |
| Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el |
| Ejercicio 2021 a la Sra. RUSSO, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-353-8-2, |
| Cuenta Municipal 7534022 |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| |

ANGELINI PRISZUM LEONARDO

Jeie de Gabinete ipalidaa de Villa Gesell

or GUSTA/O BARRERA interider le Municipal Municipalidad de Villa Gesell



2 4 FEB 2021 Villa Gesell.

VISTO: El Expediente Nº 4124-2050, letra I, año 2009, iniciado por el Instituto Anna Bottger de Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2021;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2021 al INSTITUTO ANNA -----BOTTGER DE GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-320-2, Cuenta Municipal Nº 1586600B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

NGELIN CRISTAN LEONARDO lefe de Gabinete ipalidad de Villa Gesell

Or CUST? VO BARRERA intender te Municipal Municipalidad de Villa Gecell

Villa Gesell, 2 4 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 885, letra C

año 2014, iniciado por la Sra. CLAVERO, Ramona; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66 otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|--|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, |
| Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio |
| 2021 a la Sra. CLAVERO, Ramona N, nomenclatura Catastral VI-B-17E-12-1 |
| Cuenta Municipal Nº 1722912F |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| ANCELINIERISTIAN/EONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Ancelinierio de Company de |

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2 4 FEB 2021 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 5352, letra L,

año 2008, iniciado por el Sr. LANCINI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el año en curso;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 83, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|--|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, |
| Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el |
| Ejercicio 2021 al Sr. LANCINI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-A-215-3, |
| Cuenta Municipal 4012009 |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| MIGEL MI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Accompany de la company |

2 4 FEB 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 200, letra B,

año 2012, iniciado por la Sra. BERTAÑAN, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. BERTAÑAN, Rosa, nomenclatura Catastral VI-B-18ª-2, |
|--|
| Cuenta Municipal 14940002 |
| Cuenta Municipalità SE conja a las áreas correspondientes. |
| Cuenta Municipal 14940002 |
| ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las areas concoperado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Plasta y archívese. |
| -ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. |
| -ARTICULO 4º:Cumpiaso, |
| ANGELINI CRISTI MEONARDO Jafe de Gabinete Manicipal dad de Villa Gesell Manicipal dad de Villa Gesell |
| in indays com on |

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2 4 FEB 2021 Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente № 1596, letra B,

año 2009, iniciado por la Sra. BUSTOS, Leonilde; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 84 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. BUSTOS, Leonilde nomenclatura Catastral VI-A-332-9-2, |
|---|
| Cuenta Municipal 816200B ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| GESTAL COSTA OF BARRERA |

Intendering Municipal
Municipalidad de Villa Gecell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0806

Villa Gesell,

2 4 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4584, letra H,

año 2010, iniciado por la Sra. HARASYMCZUK, Ana María; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el año 2021;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 82, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ———————————————————————————————————— |
|---|
| 22. Cuenta Municipal 8936006 |
| ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. |
| ARTICII O 3º: El presente Decreto será refrendado por el Senor Jele de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| 'a dono al Registro Oficial y archívese |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. |
| ANGELIM CRISTIAN LECNARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell ANGELIM CRISTIAN BARRERA JOHN GUSTAN BARRERA JOHN DE MINICIPAL Municipalidad de Villa Gesell |

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0807

Villa Gesell.

2 4 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 3719, letra K,

año 2012, iniciado por la Sra. KONRAD, Gisella; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 89, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|---|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, |
| Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio |
| 2021 a la Sra. KONRAD, Gisella, nomenclatura Catastral VI-H-32-3, Cuenta |
| Municipal 9003203A |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| ANGELVII CRISDAN LECNARDO Jefe de Gabirete Minicipalidad de Villa Gesell Auricipalidad de Villa Gesell Auricipalidad de Villa Gesell Auricipalidad de Villa Gesell |

Villa Gesell, 2 4 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 1495, letra

M, año 2013, iniciado por la Sra. MACEIRAS, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 75, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|---|
| Zantin loca de las rasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, |
| Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el |
| año 2021 a la Sra. MACEIRAS, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-322- |
| 15-2 Cuenta Municipal 4091028 |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| ANGELVII CONTIAN LEONARDO Jotz de Gabinete Municipalidad de Villa Geseil Municipalidad de Villa Geseil |
| |
| To the Land Care Care and the Land Care and the |

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 4 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 2456, letra L,

año 2013, iniciado por el Sr. LAULETTA, Omar; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el año en curso;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 74, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|---|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística |
| Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por e |
| Ejercicio 2021 al Sr. LAULETTA, Omar, nomenclatura Catastral VI-A-307-1 |
| Cuenta Municipal 596100A |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| ANGELMI CRIVILIAN LEONARDO Jefe de Galvinote Nunicipalidad de Villa Gesell Angel Municipalidad de Villa Gesell Angel Municipalidad de Villa Gesell Angel Municipalidad de Villa Gesell |

Municipalidad de Villa Gesell

0811

2 4 FEB 2021 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-1093,

año 2021, letra D, iniciado por el Director de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO 4x4, 0KM, CON INCORPORACION DE PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES (\$ Que el Señor Intendente Municipal, 6.000.000);

autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa

que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha

realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública Nº 001/21 para la --"ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO 4x4, 0KM, CON INCORPORACION DE HIDROELEVADOR INSTALADO PARA AFECTADO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.-----ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la -----Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ------SESENTA MIL (\$ 60.000).----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

O DE VIL

MENTOU

Y CUSTAV) BARRERA Injendente Wunieipa Municipal.dad (p Villa Gecell

Ricardo Magran Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell m 0212

Villa Gesell,

洲野

VISTO: El Expediente Nº 4124-746, año 2021, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 006/20 para la "ADQUISICION DE MATERIALES FINOS DE CORRALON PARA LA CONSTRUCCION DEL MURO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE HOCKEY", mediante Decreto Nº 2580/20;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA Nº 1 perteneciente a CLAUDIO CASASOLA Y HERMANO S.A. Y OFERTA Nº 2 perteneciente a la Empresa DE VITO Y CIA S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que se adjudicara a favor la Empresa CLAUDIO CASASOLA Y HERMANO S.A los ítems 2, 3, 4 y el ítem 12 "Ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, OFERTA Nº 2: DE VITO Y CIA S.A. los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11;

Que en virtud a que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra de receso se procede a la adjudicación de l ítem 12 a la firma CLAUDIO CASASOLA Y HERMANO S.A., por resultar único oferente de los ítems señalados "ad referéndum":

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 006/21 los ítems Nº -------2, 3, 4 y el ítem 12 "Ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante para la "ADQUISICION DE MATERIALES FINOS DE CORRALON PARA LA CONSTRUCCION DEL MURO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE HOCKEY" a la firma CLAUDIO CASASOLA Y HERMANO S.A. por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON TREINTA CTVS. (\$ 526.612,30).- El gasto que demande el cumplimiento del presente imputado en forma definitiva a la siguiente Presupuestaria:1110116000 41.75.60. -----ARTICULO 2º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 006/21 los ítems Nº -------1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 para la "ADQUISICION DE MATERIALES FINOS DE CORRALON PARA LA CONSTRUCCION DEL MURO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE HOCKEY" a la firma DE VITO Y CIA S.A. por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$ 1.694.587,34).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.75.60. ------ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

PROVINCIA DE BUENOS AIKES Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de --------ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios ------ Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

NO DE VIL

Dr. GUSTAYO BARRERA Interidente municipal Municipalidad de Villa Gesell

Magpani Ricardo Sezietario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

GESELL PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 5 FEB 2021 V I S T O: El Expediente Nº 4124-5475, letra S, año 2020, iniciado por el Señor NARTI, Francisco M ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorgo el fondo especial municipal con número de Decreto 0450/2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

OAD DE VI

ANGELINI CRISTIAN LEXIARDO
Jefe de Gabipete
Municipalidad de Villa Gesell

Or. GUSIAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesc!!

Secretario de Haciendo Municipalidad de Villa Gele

Villa Gesell, 2 5 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5475, año

2020, iniciado por NARTI, Francisco; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios:

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr. /a INTERNATIONAL HOTELERIA SA CIFI la suma de-PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL,----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ------ Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> ANGELINI CRISTIAN LEONARDO efe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Or. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesc!!

ictor Ciriac rio de Hacienda Manicipal ad di Villa Gasca

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell



solicitada:

Villa Gesell, 2 5 FEB 2021

V I S T O: El Expediente № 4124-0065, letra

J, año 2021, iniciado por la Señora JIMENEZ, Natalia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

ANGELIN CRISTIANT LONGROO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> المال Vaciend:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora JIMENEZ, Natalia -----------Vanesa por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----DOEVI

EMOUS.

Or, GUSTAYO BARRERA Intendenye Municipal Municipalidad de Villa Gese!!



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0817

Villa Gesell,

2 5 FEB 2021

VISTO:

La orden de compra № 1252 perteneciente a donación de alimento balanceado para perros; y

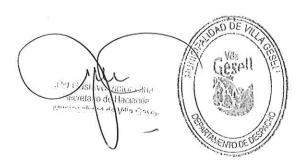
CONSIDERANDO:

Que se procede a generar el VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 125.840) al Proveedor Nº 2958 – EL

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA



Or GUSTAYO BARRERA Intendente Aunicipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 5 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1289, año 2021, letra D, iniciado por la Sra. Directora de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO FURGON 0KM, UNA EQUIPADA CON CARROCERIA Y EQUIPAMIENTO INTERIOR UTIM Y UNA (1) EQUIPADA DE FORMA ESTANDAR PARA SER AFECTADAS AL SERVICIO DE AMBULANCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 13.400.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública:

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública Nº 002/21 para la --"ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO FURGON 0KM, UNA EQUIPADA CON CARROCERIA Y EQUIPAMIENTO INTERIOR UTIM Y UNA (1) EQUIPADA DE FORMA ESTANDAR PARA SER AFECTADAS AL SERVICIO DE AMBULANCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ---Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ------TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400).-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ------Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archivese.---

CPN Gus Avo Victor Cinal Secretario de Nuncipalidad de Villa Gescil Municipalidad de Villa Gescil Dra Romero Seatlerent Patricia

Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gescil



Villa Gesell,

2 6 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1255, letra C, año 2021, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "OPERATIVO RENAPER" que se llevara a cabo el día 28 febrero del dos mil veintiuno (2021) en paseo 130 y av. 13 "Barrio San Martin" ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

AD DE V

ENGSTINI CRISTIANT ECNARDO Jeforde Galanete Municipalicad de Villa Gesell

Dr. GUSTA (O BARRERA Intenden e Municipal Municipalidad de Villa Gescil

Secretario de Hac vinto Municipalidad de Villa Ges

Villa Gesell,

2 6 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-5452;

5454, año 2020; 4124-362; 1344; 1341; 1423; 1420; 1412; 1425; 1429; 1430; 1414; 1419; 1416; 1156; 1137; 1404; 1461, año 2021, y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), primera cuota. -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en operadores que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | |
|--------------------------------|--------------|
| SOLAR PAMPA S.R.L | EXPEDIENTE |
| SOLAR PAMPA S.R.L | 4124-5452/20 |
| LLUSA GUSTAVO | 4124-5454/20 |
| DEFELIPE MARIANO RODOLFO | 4124-362/21 |
| PAULA VANINA LAMEDICA | 4124-1344/21 |
| HORACIO ANTONIO MONKES | 4124-1341/21 |
| CAROPRESE JOSE LUIS | 4124-1423/21 |
| CAROPRESE JOSE LUIS | 4124-1420/21 |
| EDGARDO DANIEL MARTINEZ | 4124-1412/21 |
| JOSE ALBERTO GIROMENTI | 4124-1425/21 |
| NANCY ALICIA ACOSTA | 4124-1429/21 |
| NORMA NELIDA FIAMINGO | 4124-1430/21 |
| NORMA NELIDA FIAMINGO | 4124-1414/21 |
| ZURITA JONATAN NICOLAS | 4124-1419/21 |
| RODRIGO ARIEL VALLEJOS | 4124-1416/21 |
| FERNANDO DANIEL ALVAREZ | 4124-1156/21 |
| ROCA MARIO Y DELORENZO GABRIEL | 4124-1137/21 |
| JULIO CESAR ZAPICO | 4124-1404/21 |
| OCIO OLOAN ZAFIGO | 4124-1461/21 |
| | |

D DE VI

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Or. GUS AVO BARRERA Intendente Municipal Municipalitad de Villa Gescli

CPN Gustavo V in Ciri Siletario del Tricenda Municipalidad da Vila Cases

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 6 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5268;

5530; 5482; 5397; 5487; 5527; 5159; 5483; 5073; 5393; 5417; 5263; 5548; 5472;

5471; 5524; 4627; 5523; 5543, año 2020; 212, año 2021, y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), primera cuota. -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS (———————————————————————————————————— | CUARENTA Y TRES MIL CIENTO) en concepto de FONDO ESPECIAL continuación se indican: |
|--|---|
| CALCATERRA MARIELA VIVIANIA | EXPEDIENTE |
| NETIK SILVIA NOFMI | 4124-5268/20 |
| PAREDI MARIA FUGENIA | 4124-5530/20 |
| SANCHEZ CESAR OMAR | 4124-5482/20 |
| GAVIOMAR S.A | 4124-5397/20 |
| LUJAN ROMAN HILARIA | 4124-5487/20 |
| SERRANO EDUARDO, JOSE | 4124-5527/20 |
| GRUPO MCA S A | 4124-5159/20 |
| PROMOSPORT S R I | 4124-5483/20 |
| BOMBINO DAMIAN ESTERAN | 4124-5073/20 |
| DARTSCH TOMAS CAPLOS ENDIQUE | 4124-5393/20 |
| S WWW. INTOCO SRI | 4124-5417/20 |
| FERNANDEZ ARMANDO | 4124-5263/20 |
| FERRAIOLA ANA ROSA | 4124-5548/20 |
| CASTELLANOLLIS ADDIAN | 4124-5348/20 |
| MARANDE L. Pahlo Hernán | 4124-5472/20 |
| DE LABRA FACUNDO | 4124-5471/20 |
| ALLIE SILVIA | 4124-212/21 |
| VANADIA MIGUEL MAYIMILLANG | 4124-5524/20 |
| CASSI LILIANA INES | 4124-4627/20 |
| | 4124-5523/20 |
| | 4124-5543/20 |

Gestell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

> NGFLMI CRISTIAN LE DNARDO Jefe de Gabinete Nunicipalidad de Vija Geseti

energia energianal Dr. GUSTA O BARRERA Intendente menicipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Mig Geral



Villa Gesell. 2 6 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1230;

1226; 1442; 1439; 1343; 777; 1455; 363; 1110; 1114; 1452 1454; 1453, año 2021 ; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1°) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), primera cuota. -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en operadores que a continuación se indican:

| range de a continuación se indican: | A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR |
|-------------------------------------|--|
| APELLIDO Y NOMBRE | |
| MAROLLO ADOLFO CARLOS | EXPEDIENTE |
| RIBAUDO ALEJANDRO | 4124-1230/21 |
| PEREZ MASIA MARIA GABRIELA | 4124-1226/21 |
| PIACENTINI PABLO DANIEL | 4124-1442/21 |
| ALEJANDRO RICARDO VENECIANI | 4124-1439/21 |
| GUILLERMON LUCAS EZEQUIEL | 4124-1343/21 |
| HUELA GABRIELA CLAUDIA | 4124-777/21 |
| HARRIET KARINA LORENA | 4124-1455/21 |
| KLINC LUCAS | 4124-363/21 |
| TEVEZ JERONIMO NAHUEL | 4124-1110/21 |
| PAREDI ELENA CLAUDIA | 4124-1114/21 |
| GLOZMAN FLORINDA HAYDEE | 4124-1452/21 |
| ODM MANAGEMENT S.A.S | 4124-1454/21 |
| ODM MATAOLIVICITY 5.A.5 | 4124-1453/21 |
| | |



Dr. GUSTAVO BARRERA Intenden e Municipal Municipalidal de Villa Gecat

MGEMILI CRISTIAN LEONARDO

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Vilia Geseil

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

solicitada;

Villa Gesell, 2 6 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1427, letra

R, año 2021, iniciado por la Señora RUIZ DIAZ, Geraldine Ayelen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RUIZ DIAZ, |
|--|
| Geraldine Ayelen por la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN |
| (\$ 4.100) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los |
| fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el |
| Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de |
| Administración |
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: |
| AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0 |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - |
| y por el Señor Secretario de Hacienday |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| OF. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesall |

Villa Gesell,

2 8 FEB 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-209, año

2021 iniciado por RESCIA, Dario Emiliano; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

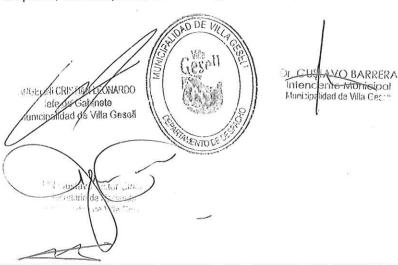
Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA



Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0850

Villa Gesell, 2 6 FEB 2021

V I S T O: El Expediente № 4124-747, letra

M, año 2021, iniciado por la Señora MIÑO, Ana Delia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia por ----------la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete ------y por el Señor Secretario de Hacienda.----y ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

HIGHLIN CRISTIAN LONARDO Jefa de Sabirate nicipalidad de Villa Gesell

Intendente Municipal Municipal pad de Villa Goseli

Villa Gesell, 2 6 FEB 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-688, año 2021, letra S, iniciado por Secretaria de Salud; y

triend into Munici or chacopadad do Villa Gosafi

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 03/2021 para la "ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD RADIOLOGICA MOVIL" mediante Decreto Nº 549/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes; OFERTA Nº 1 perteneciente a RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.; OFERTA Nº 2 correspondiente a ELECTROMEDICINA S.R.L.; OFERTA Nº 3: perteneciente a UHJELYI CLAUDIO DANIEL.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

MEMIOU

Dra Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipatidad de Villa Gesc II

Villa Gesell, 0 1 MAR 2021

VISTO: El vencimiento de la cuota tres (3) del año 2021 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO1º: PRORROGUESE hasta el día dieciocho (18) de marzo del dos |
|---|
| de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios |
| SanitariosSanitarios |
| ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientos |
| Decreto será refrendado por Señor lefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Haciando |
| ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese |
| • |

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinote Manicipalidad de Vija Geseil

Dr. GUSTAVO BARRERA Intenciente Municipal Municipalidad de Villa Goseil

Secretaro de tacienda Municipalidad de Villa Gesel



Villa Gesell.

0 1 MAR 2021

 $$\rm V~I~S~T~O:~El~Expediente~N^{\circ}~4124\text{-}1517,~letra~D,~a\~no~2021,~iniciado~por~Direcci\'on~de~Cultura;~y}$

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal las actividades el "MES DE LA MUJER" en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, que se llevara a cabo del 1º al 31 de marzo del corriente año, en nuestra ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ANGELINI CRISCIPALECKARDO

Jefe de Gabinate
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTERAN Socretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

tania diada Municipal dad @r 0856

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-0181, letra

. 011

P, año 2021, iniciado por el Señor PINHEIRO DA SOUZA, Oscar; y

CONSIDERANDO:

vo elder Sid de Harris ed de Villa Geser

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PINHEIRO DA SOUZA, Oscar Horacio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración |
|--|
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será el minutado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.————————————————————————————————— |
| ANGELÍNI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Augustian de Villa Gesell |

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente № 4124-530, letra V, año 2021, iniciado por la Señora VELAZCO, Rocio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada:

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VELAZCO, Rocío de los ------ Ángeles por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete ------y por el Señor Secretario de Hacienda,----y ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO defe de Sabinete Municipalidad de Villa Gesell

Coustavo Secretario microsentad he Vil Dr. CHSTANOBARRERA Intenden e Municipal Municipalida de Villa Gesell

H 0858

Villa Gesell,

115 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1492, letra

S, año 2021, iniciado por la Señora SOSA, Maria Belen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ANGELMI CRISTIAN LEONARDO Jefo de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gecretario de Has Secretario de Has Secretario do Villado VIII

Dr. GUSTAWO BARRERA Inténdente Municipal Municipalided de Villa Gosell

Villa Gesell,

0 7 MAR 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1466.

1493, 1495, 903, 1162, 1430, 1418, 1414 del año 2021, y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), primera cuota. -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en operadores que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | EVDEDIENSE |
|--|--------------|
| MORENO, María Gabriela | EXPEDIENTE |
| TRICANICO, Vanesa Gisele | 4124-1466/21 |
| CILIETA DDI O'I | 4124-1493/21 |
| CIUFFARDI, Silvana Lorena | 4124-1495/21 |
| CARANCI, Jorge Luis Vicente | 4124-903/21 |
| BATISTA, José Luis | 4124-1162/21 |
| ACOSTA, Nancy, Alcira | |
| ZIAMPRIS, Juan | 4124-1430/21 |
| FIAMINGO, Norma Nélida | 4124-1418/21 |
| APTICITION OF THE OPEN THE OPE | 4124-1414/21 |

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabiyete Municipalidad de VIIIa Gesell

or or Gusta Cyraco Cir. Secreta) Ne Haciendo

Gogott C

Dr. GUSTA O BARRERA Intenden e Municipal Municipalidad de Villa Gasell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesall

Villa Gesell. 1 2 Mar 2021

VISTO: Los Expedientes Nº 4124-213,

806, 137 del año 2021 y los Expedientes 4124-5552, 5212 del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día veintiocho (28) de enero del 2021, mediante Decreto Nº 492 se estableció el importe a subsidiar a cada uno de los operadores con la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 43.184), segunda cuota;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO -----OCHENTA Y CUATRO (\$ 43.184) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, segunda cuota, a los operadores que a continuación se indican: <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> TESTA, Mirta Liliana **EXPEDIENTE** GIOIA. Emilce 4124-213/21 IGLESIAS, Horacio Walter 4124-5552/20 MANRIQUE, Carlos Albert 4124-806/21 TISERA, Jorge 4124-5212/20 ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo. ------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

DOEVI

NGELTNI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSIA O BARRERA Intendenje Municipal Municipalidal de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, () 7 MAR 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1505, letra P, año 2021, iniciado por la Señora PAEZ, Mahir; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLKLORICA ALMA CRIOLLA DE VILLA GESELL EN EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE FOLCLORE" que se llevara a cabo el día 10 de abril del dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA ------ AGRUPACION FOLKLORICA ALMA CRIOLLA DE VILLA GESELL EN EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE FOLCLORE" que se llevara a cabo el día 10 de abril del dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Mar del Plata.----ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----------promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese.---Dr. GUSTA/O BARRERA Intendente Municipal Municipalida de Villa Gasell ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe da Gabinete vunicipalidad de Villa Gesch Mayo Villes Sin no de Haciendo Sed de Villa (1 e Mis ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes

Villa Gesell, () 7 MAR 2021

hará uso de licencia Covid-19 desde el día ocho (8) al diecinueve (19) de marzo del dos mil veintiuno (2021); v

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: DESIGNASE como Contador Municipal Interino al Señor VERA, - | |
|--|--|
| (8) al diecinueve (19) de marzo del dos mil vointi. | |
| (8) al diecinueve (19) de marzo del dos est. | |
| COVID-19 de la titular del área | |
| ARTICULO 2º: DEJASE establecido que del establecido que es | |
| Marcelo (Leg Nº 1554 B. V.) | |
| adicional por función que se le liquida e la viva 24.761.364) el porcentaje del | |
| adicional por función que se le liquida a la titular del área. | |
| ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partido del R | |
| RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARROL | |
| ARTICULO 4º: REMITASE conia a las (| |
| ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes | |
| Gabinete v por el Señar O | |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda | |
| dese al Registro Oficial y archives | |
| | |
| ANGELIM CRIBTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Dr. GUSTAV BARRERA | |
| Municipalidad de Villa Gesell Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell | |
| | |
| DEN GUSA (SOURCE OF STREET OF OF STREE | |
| Sucreta X (A Haarman | |
| Mila Gaga | |
| | |
| | |

0.2 MAR 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 5453, letra T,

año 2019, iniciado por al Señor TISERA, Emiliano Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación | |
|---|--|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, | |
| Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el | |
| Ejercicio 2021 al Sr. TISERA, Emiliano Jesús, nomenclatura Catastral VI-A-182- | |
| 7, Cuenta Municipal 4197009 | |
| ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes | |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de | |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda | |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese | |
| | |
| ANGELIMI CRISCHIN LEOMARDO Jefe de Gabinate Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipalidad de Villa Gesell | |

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1867

Villa Gesell,

1) > MAK 2021

V I S ⊤ O: El Expediente Nº 706, letra M, año 2015, iniciado por la Sra. MARCO. Teresa: v

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico:

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ------ de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021, a la Sra. MARCO, Teresa, nomenclatura Catastral VI-A-12-14ª-16, Cuenta Municipal 1315900A.----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----NO DE VI ANGELINLEBISTIÁN LEONARDO Dr. GUSTAV Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell cretario d acieni

VISTO: El Expediente Nº 4463, letra F,

año 2008, iniciado por el Sr. FERNANDEZ, Isidoro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|---|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, |
| Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el |
| Ejercicio 2020, al Señor FERNANDEZ, Isidoro, nomenclatura Catastral VI-G-111- |
| 13-2, Cuenta Municipal 1528600X |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| ANGELINI CRISTIANZEONARDO Jefé de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Cesell |

11171

V I S T O: El Expediente № 1342, letra D,

año 2009, iniciado por la Sra. DUBIE, Marta Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 91, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. DUBIE, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-63-10-4, Cuenta Municipal 1130007. |
|--|
| ARTICULO 2º: REMÍTASE conia a los f |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| |
| |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, deso al Davido de Hacienda. |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. |
| ANGEKNI CRIX HAN LECNARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendertie Municipal Municipalidad de Villa Gesell |

0870

Villa Gesell.

1 DUS TILLY COL

VISTO: El Expediente Nº 4124-2648,

letra C, año 2014, iniciado por la Señora CORREA, Olga Teresa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 70, otorga la eximición solicitada por el

año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación

de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2021 a la Señora CORREA, Olga Teresa, nomenclatura Catastral VI-A177-4, Cuenta Municipal Nº 4765001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de

Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGFLIM CRISTIAN ECMARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseli

Mania scale Sat de M

Dr. GUSTAVO BARRERA Intender e Municipa Municipalidad de Villa Gasell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

VISTO: El Expediente Nº 5842, letra B,

año 2011, iniciado por la Sra. BARRIONUEVO, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico:

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 96, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. BARRIONUEVO, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-374-13a, Cuenta Municipal 7059009. |
|--|
| ARTICULO 2º: REMÍTASE conia a los és |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4% Crimer |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| archivese, |
| ANGELIAI CRIBETAN LECKARDO Jeferde Gabipete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAV/DBARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Outsian de Municipalidad de Villa Gesell |

01 2 MAR 2021 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 592, letra B,

año 2011, iniciado por la Sra. BARRIOS INSFRAN, Irma Hilda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 81 otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gasett

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, () 2 MAR 2021

VISTO: El Expediente Nº 1640, letra D, año 2018, iniciado por la Sra. DI PRINZIO Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones $\underline{D\ E\ C\ R\ E\ T\ A}$

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|--|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística |
| Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el |
| Ejercicio 2021 a la Sra. DI PRINZIO Marta, nomenclatura Catastral VI-G-86-4-1, |
| Cuenta Municipal 2613004 |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| LOND DE DI |

ANGELMI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Galvinete

unicipalidad de Villa Geseli

A-cretari Muni Jorina Dr. GUSTAVO BARRERA Inténdente // unicipal Municipalidad de /illa Gaseil

0 2 MAE 2021 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 1872, letra P, año 2014, iniciado por la Sra. POGGIO, María Teresa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. POGGIO, María Teresa, nomenclatura Catastral VI-B-5D-16, Cuenta Municipal 913600B.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEGNARDO Jefe de Gabinete

creisno d

ipalidad de Villa Geseh

DICGUNAVO BARRER Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gasel

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,
VISTO: El Expediente Nº 4124-1500,

letra R, año 2020 iniciado por la Sra. RIVAS Verónica Delfina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ANGELINI CRISTAN LECNARDO Jefo de Gabinete junicipalidad de Villa Gesell

Mills Desc

Strets Mondonal Dr. GUSTAVO BARREKA Intendente l'Unicipal Municipalidad de Villa Gesell 0876 VISTO: El Expediente Nº 4451, letra E,

año 2008, iniciado por la Sra. ESTEVEZ, Catalina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 89, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservaciónde la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, |
|---|
| Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio |
| 2021 a la Sra. ESTEVEZ; Catalina, nomenclatura Catastral VI-B-6E-5-5, Cuenta |
| Municipal 960405X |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| ANGELUI CRISTAT LE MARDO Jeje de Gabinete Municipalidad de Villa Geseli Acceptation le Pendina Management de Villa Gese |

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 2 MAR 2021

año 2010, iniciado por la Sra. BLANC, Martha Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 108, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2021 a la Sra. BLANC, Martha Susana, nomenclatura Catastral VI-A366-12-2, Cuenta Municipal 8245002.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. GUSTAYO BARRERA
Intendente Municipalidad de Villa Gasell

Municipalidad de Villa Gasell

VISTO: El Expediente Nº 1482, letra P,

año 2009, iniciado por la Sra. PERALTA, María Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 81, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación |
|---|
| de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, |
| Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio |
| 2021 a la Sra. PERALTA, María Dolores, nomenclatura Catastral VI-A-181-9-3, |
| Cuenta Municipal 5127008, |
| ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes |
| ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de |
| Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese, |

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO José de Gabinete Aurricipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intende ite Municipol Municipalidad de Villa Caseii



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0879

Villa Gesell, 17.7 MAR 2021

VISTO:

La orden de compra Nº 1366 perteneciente a donación de equipo de computación completo a la Escuela Primaria № 6; y CONSIDERANDO:

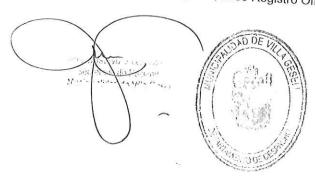
Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 1366 por un importe de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 58.289) al Proveedor Nº 2975 – VIRGILIO CAROLINA VALERIA;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE donación de equipo de computación completo a la Escuela -----Primaria Nº 6 de la Orden de Compra Nº 1366 Proveedor Nº 2975 – VIRGILIO CAROLINA VALERIA por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 58.289). ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda. ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSIAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,
VISTO: La solicitud del Señor Intendente

Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1720/20 mediante el cual se designaba al Señor CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215-D.N.I. Nº 22.860.641) como Director de Seguridad y Control Hospitalario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> ANGELINI CRISTAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipol Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0881

Villa Gesell,

0 2 MAR 2021

VISTO: El Expediente № 4124-1575, letra S, año 2021, iniciado por Secretaria de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Interés Municipal todos los "EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE Que el mismo solicita se declare de LA DIRECCION DE PROMOCION DE LAS ARTES" que se llevara a cabo durante los meses de marzo a abril del corriente año, de 10:00 a 0:00 horas,

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal todos los "EVENTOS Y ----------ACTIVIDADES CULTURALES DE LA DIRECCION DE PROMOCION DE LAS ARTES", que se llevara a cabo durante los meses de marzo a abril del corriente año, de 10:00 a 0:00 horas, en nuestra ciudad.----ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----promoverán las actuaciones y g astos em ergentes p ara l o establecido en el Artículo ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----10,-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jese de gabinete unjeipalidad de Villa Gesell

Dr GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ARTHEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

119 MAR 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1576, letra S, año 2021, iniciado por Secretaria de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal todos los "EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo durante los meses de marzo a abril del corriente año, de 10:00 a 0:00 horas, ubicada en avenida 3 y paseo 140;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal todos los "EVENTOS Y ---------ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo durante los meses de marzo a abril del corriente año, de 10:00 a 0:00 horas, ubicada en avenida 3 y paseo 140.-----ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----------promoverán las actuaciones y g astos em ergentes p ara l o establecido en el Artículo 1º.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELHVI CBISTIAN LEGNARDO Jefe de Gabinete

> secretario eb lem-i. de

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTA/O BARRERA Intenden e Municipol Municipalidad de Villa Gasell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

V I S ⊤ O: El Expediente № 4124-1579, letra

CONSIDERANDO:

Interés Municipal la presentación de la segunda edición de los relatos "GESELL EN MIS RECUERDOS Y EN MI CORAZON" que se llevara a cabo el horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ANGELINI CRISTIAN LECYARDO Jefe de Gabipéte Municipalidad de Villa Gesei

Dr. GUSTAVO BARRERA Intende ne <u>Adunicipal</u> Municipalidad de Villa Gasell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Matricipalidad de Villa Gesell

ecretari de l

V I S T O: El Expediente № 4124-1577, letra S, año 2021, iniciado por Secretaria de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal todos los "EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL POLO CULTURAL SUR" que se llevara a cabo durante el mes de marzo a abril del corriente año de 10:00 a 0:00 horas, en paseo 140 y avenida 3;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal todos los "EVENTOS Y ---------ACTIVIDADES CULTURALES DEL POLO CULTURAL SUR" que se llevara a cabo durante el mes de marzo a abril del corriente año de 10:00 a 0:00 horas, en paseo 140 y avenida 3.----ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ------------promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAV Q BAPPERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

secretaric Attoricismosa

> ARTHEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



VISTO:

Lo solicitado por la Cámara de Concesionarios de Playa referente a la prórroga del vencimiento del Canon de las Unidades Turísticas Fiscales; y

CONSIDERANDO:

dun in dat

Que la misma se funda en la baja de la actividad comercial que está viviendo la

ciudad;

Que la Secretaria de Hacienda informa sobre la baja cobrabilidad de la segunda cuota del Canon 2020/21 dando su dictamen positivo a la prórroga del segundo vencimiento al

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrogase en el vencimiento del pago de la segunda cuota anual del canon por la ---Concesión de las Unidades Turísticas Fiscales del Partido de Villa Gesell al 31 de marzo de 2021.----ARTICULO 2º: El presente Decreto Será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor ---Secretario de Hacienda. -----ARTICULO 3º: Cúmplase comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. GUSTA O BARREA Interfdente Municipal Municipalidad de Villa Gasell



. 0 2 MAR 2021

VISTO: Que en el dia de la fecha la Contaduria de la contratacion al Sr. LOPEZ EDUARDO -

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría indica la necesidad de confirmar lo actuado en los términos del Artículo 186 de la Ley Orgánica de las Municipalidades: "El Contador Municipal no dará curso a resoluciones que ordenen gastos infringiendo disposiciones constitucionales, legales de ordenanzas o reglamentarias. Deberá observar las transgresiones señalando los defectos de la resolución que ordene el gasto, pero si el Departamento Ejecutivo insistiera en ella por escrito, le dará cumplimiento quedando exento de responsabilidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> Dr. GUSTA O BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gaseil



PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0888

Villa Gesell.

17 MAR 2021

VISTO: las actuaciones en el expediente 4124-4070-

2020 de fecha 20 de octubre; y

CONSIDERANDO: Que la Contaduría toma conocimiento y solicita se adjunte el convenio entre la Municipalidad y el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 1 se informa la cantidad de 249 solicitudes y que surge una liquidación en concepto de certificaciones desde el 1º de julio 2020 al 30 de septiembre 2020 de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 61.820), que es el que establece el Artículo 44º de la Ley impositiva N 14808;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Copy Supervision of S

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES OC2EH Municipalidad de Villa Gesell

0890

Villa Gesell, 0 3 MAR 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1146, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REPAVIMENTACION DE LA AVENIDA 3 DESDE EL PASEO 121 A PASEO 125 Y DESDE EL PASEO 127 AL PASEO 133", con un presupuesto oficial de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON TRES CTVS.CUATROCIENTOS MIL (\$ 11.548.315,03);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública № 003/21 para la --"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REPAVIMENTACION DE LA AVENIDA 3 DESDE EL PASEO 121 A PASEO 125 Y DESDE EL PASEO 127 AL PASEO 133", siendo su apertura el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Áv. 3 Nº 820.----ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la -----Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el veinte (20) de marzo del dos mil veintiuno (2021) en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS -----ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 11.548). -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ------Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

D DE VI

Magnani Ricardo Socretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

AMBELIAT CRISTIAN LEONARDO Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Villa Gesell, 0 3 MAR 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1471, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DEL PASEO 107 ENTRE AVENIDA CIRCUNVALACION Y AVEINIDA 27", con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CTVS. (\$ 6.949.672,12);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el

llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública Nº 004/21 para la --"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DEL PASEO 107 ENTRE AVENIDA CIRCUNVALACION Y AVEINIDA 27", siendo su apertura el día veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiuno (2021) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 № 820. -----ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----------- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el veintitrés (23) de marzo del dos mil veintiuno (2021) en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ---------- SEIS MIL NOVECIENTOS CUAŘENTA Y NUEVE (\$ 6.949). ----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Magnani Ricardo Secretafio de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Intendente Municipal INTERINO

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad dε Villa Gesell

0892

Villa Gesell, 0 3 MAR 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1619, letra S, año 2021, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de al 31 de marzo de dos mil veintiuno (2021) en nuestra ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Villa Signall Signal Signal

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Intendente Interno Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell



0893

Villa Gesell, 0 1 MAR 2021

V I S T O: El Expediente № 4124-1611, letra C, año 2021, iniciado por CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de IDAHO GESELL" que se llevara a cabo el día 11 de marzo del corriente año, en el Museo y Archivo Histórico, sito en Alameda 201 y calle 303:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Cosell Co

NGELIM CRISTIAN LEONARDO Intentiente Interino Municipalidad de Villa Gesell 0894

Villa Gesell, 0 3 MAR 2021

V I S T O: El Expediente № 4124-1266, letra P, año 2021, iniciado por Profesora De Innocentis Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LOS EQUIPOS DE HOCKEY DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y VILLA GESELL GOLF CLUB EN EL TORNEO DE LA ASOCIACION MARPLATENSE DE HOCKEY" que se llevara a cabo durante los meses de marzo a diciembre del corriente año en las localidades de Mar del Plata y Pinamar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> ANGELINI CRISTIAN (EONARDO Intendente Interino Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

V I S T O: El Expediente № 4124-1447, letra

G, año 2021, iniciado por la Señora GOMEZ, Aurelia Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduria Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GOMEZ, Aurelia Mabel por la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 60.750) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de ARTICULO de Establece |
|---|
| ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente seráimputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0 |
| |

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Intendente Interno Municipalidad de Villa Gesell

0896

.() 3 MAR 20_; Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-828, letra

G, año 2021, iniciado por la Señora GAUTO, Maria Carina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

| ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GAUTO SALINAS, María |
|--|
| Carina por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS |
| (\$ 4.600), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los |
| fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el |
| Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de |
| Administración |
| ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será |
| imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1100101000 01.00.00 5.1.4.0 |
| ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - |
| Hacienda |
| ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese |
| |
| ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Integrante Municipal INTERINO MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL |

